

CALVO GONZÁLEZ, José (coord.) - RODRÍGUEZ CARRIÓN, Alejandro - ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, Antonio - CASADO CAÑERO, María José, *In Theatro librorum. Fondo antiguo en la Biblioteca de la Facultad de Derecho* (Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga y Facultad de Derecho, Málaga, 2009), 213 págs.

La edición de este libro, aparecido en 2010, bien que formalmente se quisiera indicar que se terminó de imprimir el 31 de diciembre de 2009, festividad de San Silvestre, coincide y al mismo tiempo la motiva con la celebración del treinta aniversario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. Se trata de un libro jurídico elegante, caro e impreso en papel de 170 gramos que da a indicar que no se han escatimado recursos a la hora de su edición y que se echaron a faltar cuando se requirieron para conmemorar homenajes no tan recientes con ocasión de decesos de algunos catedráticos de dicha Facultad de Leyes.

El coordinador de la obra ha sido José Calvo González, aunque la tarea desarrollada por otros intervinientes en la obra les hace merecedores de la autoría y de la responsabilidad organizativa en igual grado. La presentación corre a cargo de Alejandro Javier Rodríguez Carrión, de quien partió la iniciativa del libro cuando era Decano de la Facultad de Derecho y dejó escrito lo que ahora se denomina “Praellectio” (págs. 9-16), antes de su traspaso, abatido por enfermedad maligna que supo llevar con la ejemplaridad cívica y la sobriedad laica (no me atrevería a decir republicana, pues no me pareció que congeniara demasiado con ese planteamiento, al menos en lo que yo pude percibir) con que siempre había vivido.

Rodríguez Carrión resume treinta años de vida de una institución que él conocía muy directamente, quizás mejor que ningún otro, habida cuenta de que fue Decano en cuatro periodos, cortados por un interregno bastante distanciado en el tiempo. Señala el número de alumnos que han pasado por las aulas de las tres sedes con que ha contado la Facultad de Leyes de Málaga, siendo los que lograron el título de Licenciado en la misma apenas un 28% de los que estuvieron matriculados. Se detiene luego en la Biblioteca de la Facultad que, en el momento en que dejó redactado su texto, contaba con “un total de 84.044 monografías jurídicas, a las que deben sumarse 84.855 volúmenes que pertenecen a un total de 1.445 títulos de revistas científicas diferentes” (pág. 12), una buena parte de las mismas –dicho sea de paso– correspondientes a las áreas de conocimiento de Derecho internacional público y Derecho penal.

Resalta, por otro lado, Rodríguez Carrión los últimos donativos llevados a cabo por dos prestigiosos juristas Enrique Mapelli López y José Cabrera Bazán (1929-2007) y por el antiguo alcalde de Málaga y europarlamentario Pedro Aparicio. Hay igualmente otros donativos de fondos, que fueron anteriores en el tiempo, que no se mencionan, ya que sería difícil su reconstrucción y enumeración detallada (entre ellos, uno de los mejores donantes de la Biblioteca ha sido el propio Alejandro Rodríguez Carrión). Los libros procedentes de la bibliotecas de Cabrera, Mapelli y Aparicio constituyen secciones aparte dentro de la Biblioteca. Se ha de decir que, desde febrero de 2010, la Biblioteca de la Facultad lleva el nombre de Alejandro Rodríguez Carrión. Desde finales de 2008, el corazón de la misma donde se contienen los libros antiguos que van desde 1505 a 1899 constituye la Sala de Investigación “Dr. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz” que honra al catedrático de Derecho romano de este centro docente, que tanto esfuerzo lleva poniendo a lo largo de veintinueve años en la adquisición de libros clásicos de Derecho y, en esa hacienda, que es un arte, más que nadie y con sabiduría y buen gusto. El fondo de revistas emerge desde 1815, con los primeros ejemplares de

la *Zeitschrift für geschichtliche Rechtswissenschaft* de Friedrich Carl von Savigny, uno de los cinco juristas más importantes de toda la historia de la Humanidad.

Se prodiga luego en elogios A. Rodríguez Carrión a los que han hecho posible la realización de este libro y la exposición *Ultra legem* que corrió paralela al mismo, sabiendo distanciar su figura con elegancia de ambos acontecimientos, cuando en realidad estuvo vinculado directísimamente en el arranque de los mismos, en su planteamiento científico, académico, tecnológico y financiero. Así lo recordó Yolanda García Calvente en la apertura de la exposición. ¡Qué descanse en paz allí donde se encuentre (cuanto más arriba mejor) Alejandro J. Rodríguez Carrión!, y que el Todopoderoso (que todo lo sabe y escruta el corazón de los hombres, y no sólo escucha sus palabras y conoce sus escritos) se haya apiadado de él, pues en los últimos tiempos dio muestras sensibles de cordura, generosidad y trabajo en el encuentro de voluntades (más fructífero que la siembra de desavenencias) que debería ser la idea de todo hombre con responsabilidades de gobierno en cualquier nivel en que se encuentre. Repetimos el mensaje: mérito suyo, en buena medida, que no nos atrevemos a cuantificar, es este libro que ahora pasa por nuestras manos.

Antonio Ortega Carrillo de Albornoz, partiendo de una cita de Lucano, *Pharsalia*, VII, 662, nos introduce en lo que titula “Una particular historia de la Facultad de Derecho de Málaga” (págs. 17-25), indicando cómo la biblioteca partió casi de cero (“el delicado asunto de los libros, y era muy delicado puesto que no los había”, pág. 21) hasta los tiempos actuales, que en abril de 2010 está a punto de superar los noventa mil volúmenes, sin contar ejemplares de revistas.

A. Ortega hace inteligentes reflexiones jurídicas sobre la realidad conceptual del libro, y así el egregio romanista (y es egregio porque se lo reconoce su título de doctor en Jurisprudencia por la Universidad de Bolonia) precisa “que el derecho de los romanos consideraba una biblioteca como ejemplo acabado de lo que ellos llamaban *universitates*. En efecto, junto a otras clasificaciones de las cosas que constituyen el objeto del derecho, los juristas romanos distinguían entre cosas simples, cosas compuestas y *universitates*... Junto a las cosas simples y compuestas, el jurista Pomponio menciona un tercer grupo de cosas identificadas como *universitates* (universalidad de las cosas), y son aquellas que, sin estar conectadas natural, mecánica o artificialmente y consideradas independientemente en su unidad, se agrupan ocasionalmente bajo una común denominación y forman un todo ideal con un mismo destino económico-social, como un rebaño o una biblioteca, ejemplo paradigmático de una *universitas*: en ella los libros no se encuentran unidos ni natural ni artificialmente, y cada uno de ellos se considera como único, aislado y distinto de los otros libros, pero considerados todos en su conjunto como una unidad (biblioteca), que se identifica por su destino común en el ámbito social y económico” (págs. 21-22). En la sede de El Palo llegó a haber 16 bibliotecas, una por área de conocimiento (excluida la de Ciencia Política que era la misma de Derecho Constitucional, y dividida en dos la de Derecho internacional, que en un principio era solamente una, pero que ya desde los tiempos de José María Espinar Vicente –uno de los profesores que mejor ha hablado en Málaga, aunque era difícil de entender lo que decía y menos adivinar lo que pretendía–, quedó separada en dos, una de Derecho internacional privado y otra de Derecho internacional público, Relaciones Internacionales y Derecho comunitario) y una general en el piso primero del edificio de la Facultad, anterior Colegio Mayor y antes Noviciado de la Compañía de Jesús. Alejandro Rodríguez Carrión, a la sazón Vicedecano de la Facultad de Derecho y luego Decano hasta 1986, recuerdo como vigilaba diligentemente los pedidos de libros que se centralizaban desde la pequeña Biblioteca Jurídica General, a donde llegaban los libros y revistas, se registraban, sellaban y luego iban a parar a las 15 Bibliotecas de las áreas de conocimiento, cada una de ellas

de difícil acceso y ubicada en estanterías de los tres, cuatro o cinco despachos con que entonces contaban las citadas áreas de conocimiento.

Desde 1991 hubo en la sede de Teatinos una Biblioteca de Investigación única y una Biblioteca de Consulta de manuales y obras de referencia, esta segunda de corta historia ya que, constituida en 1991, se extinguió en 2009. Describe la Biblioteca de Investigación Antonio Ortega en los siguientes términos: “La nueva Facultad contaba con una biblioteca acertadamente diseñada, de bella factura y muy espaciosa, al menos así nos lo pareció entonces. Era lo que se dice una hermosa biblioteca. En forma de semicírculo, tenía tres plantas muy luminosas y comunicadas por escaleras laterales; había sido amueblada con gusto y largueza, y en ella parecía como si también los libros danzaran contentos en sus sólidas y flamantes estanterías. Los libros que no se alinearon junto a los demás¹, para substraerlos a las tentaciones y flaquezas de los visitantes, se ubicaron y ordenaron en una especie de pequeño almacén más seguro, pero mal ventilado y de difícil acceso. Muy recientemente constituye un mérito más... de Alejandro Rodríguez Carrión, la decidida iniciativa de rescatarlos de su ostracismo, destinando y equipando una confortable estancia para acoger aquellos volúmenes que por su antigüedad y rareza eran más preciados y merecían descansar en un privilegiado retiro, que se ha convertido en el auténtico corazón de la biblioteca, y donde se custodiaran y preservaran para nosotros y las generaciones futuras, pues la historia de los libros es la historia de las Instituciones que los cobijan” (pág. 24).

Muy propio de José Calvo González es no citar a un clásico romano, medieval o de la Ilustración, sino a un autor del siglo XX. A nadie sorprende por tanto que inicie su colaboración en *In Theatro librorum*, que titula “En la Sala de Antiguos y Valiosos” (págs. 27-32) con una cita de la poetisa Gabriela Mistral de 1927, en la que afirmaba Lucila Godoy Alcayaga (1889-1957), Premio Nobel de Literatura en 1945: “libros, callados libros de las estanterías, vivos en su silencio, ardientes en su calma”. Pone de relieve el catedrático de Filosofía del Derecho la iniciativa por él promovida, con ocasión del décimo aniversario de la Facultad, de editar, cosa que corrió bajo la responsabilidad y pluma de Gregorio García Reche y Ana María Vera Delgado, el *Repertorio de libros antiguos en el que se recogen las obras publicadas con anterioridad a 1801 que están en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga*². Fue un catálogo interesante, pero sin comparación con el actual, en formas, medios y contenido. Eran otros tiempos. Se hace adalid Calvo González de la denuncia de Umberto Eco de la “bibliocastia por incuria”, que viene a ser “una manera de destruir los libros [que] consiste en dejarlos morir y hacerlos permanecer en lugares recónditos e inaccesibles” (pág. 30). Para J. Calvo, “el valor arqueológico del libro antiguo se halla en la historia cultural de su lectura. Para el libro antiguo de Derecho reside en la lección sobre la fábrica con que los juristas del pasado edificaron la convivencia social de su tiempo” (pág. 32).

En comandita y mano sobre mano (no diría cogidos de la mano porque daría lugar a malinterpretaciones) Antonio Ortega y José Calvo llenan de ilustraciones maravillosas las páginas de este libro que van desde la 33 a la 103 con la “Imaginatio Figuræ”.

María José Casado Cañero redacta una “Relatio accuratissima” sobre el fondo jurídico antiguo de la Biblioteca de Derecho (págs. 105-112) y luego, auxiliada por la eficiente María José Pérez Garzón, recoge el “Patrimonio bibliográfico de la Biblioteca

¹ Mejor dicho sí se alinearon, pero al cabo de unos años se percataron los responsables de la Biblioteca, ante las continuas subtracciones de libros, que era conveniente protegerlos mejor, y por eso se les dispuso otra ubicación.

² Se imprimió en Málaga, Facultad de Derecho, 1990, 152 págs.

de la Facultad de Derecho. Listado de obras anteriores a 1800” (págs. 113-198), con un total de 255 obras. No podemos hacernos eco de todas las que cubren el periodo que transcurre desde 1505 a 1800, pero vemos oportuno mencionar los libros jurídicos impresos que van desde esa fecha inicial de 1505 (el libro más antiguo conservado en nuestra Universidad) hasta 1599, bien pocas obras por cierto, lo que debe estimular la generosidad de la Gerencia y de los Vicerrectorados de Investigación y otros que fueran competenciales en la materia, proporcionando fondos para que el número de libros antiguos se incremente considerablemente (en particular los referidos al periodo 1474 a 1599), si es que queremos ser una Universidad culta en Ciencias Sociales, como la de Oxford, y distinguirnos por aparecer ya de una vez entre las quinientas mejores Universidades del mundo, según el prestigioso Ranking de Shangai, en el que siempre están las Universidades cercanas de Granada y Sevilla, pero donde la de Málaga sólo ha aparecido una vez, en 2003, siendo Rector Antonio Díez de los Ríos y Vicerrectora de Investigación Adelaida de la Calle. Tan sólo quince libros anteriores a 1599, mientras hay Facultades y Escuelas de Leyes en Estados Unidos de América, las de Yale y Harvard, *ad casum*, que cuentan con más de mil libros anteriores a 1599. Claro está esas dos están consideradas en buena parte de los rankings como las dos mejores Facultades de Derecho del mundo. Imitémoslas, dentro de nuestras posibilidades, aunque las veamos inalcanzables. Tan solo la Harvard Law Library cuenta con 25.594 libros de Derecho Romano y la Biblioteca Lillian Goldman de la Escuela de Derecho de Yale con 6.896. En la Biblioteca de la Universidad de Berkeley³ hay 7.785 libros de Derecho Romano. Por no hablar de manuscritos jurídicos anteriores a 1650, que en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de Málaga no hay ninguno. Si la Universidad de Málaga quiere salir, en el ámbito de las Ciencias Sociales, de la obscura Monarquía de los docentes semiágrafos (no conozco a nadie ágrafo total que sea profesor de Universidad) o que sólo publican en la lengua castellana y de las intrigas claustrales para ingresar de pleno derecho en la República de las Letras, de las Artes y de los Saberes Científicos, debe incrementar su patrimonio bibliográfico antiguo de manera inconmensurable. Cualquiera de las cuatro peores Universidades italianas (nos referimos a las de Messina, Palermo, Foggia y Macerata), en el reciente ranking de julio de 2009 elaborado por la Agencia Nacional [italiana] de Valoración del Sistema Universitario y de Investigación, cuenta con un fondo jurídico bibliográfico antiguo muy superior al de la Facultad de Derecho de Málaga.

Pero, sin más entretenimiento, indiquemos cuáles son los libros jurídicos más antiguos de la sede malacitana: Jaume de Marquilles, *Commentaria super Usaticis Barchinon.* (Barcelona, 1505); Tomás Mieres Mieres⁴, *Prima-secunda pars aurei apparatus... super constitutionibus et capitulis Cathaloniae* (Barcelona, 1533); *Vocabularium utriusque iuris difficillimas quasque voces iuxta receptos iuris interpretes ediscerens* (Venecia, 1535); Andrea Alciato, *Parergon iuris libri tres* (Basilea, 1538); Jaume Callís, Guillem de Vallseca, Jaume de Montjuic, *Antiquiores barchinonensium leges quas vulgus Usaticos appellat* (Barcelona, 1544); Domingo de Soto, *Commentariorum... in quartum Sententiarum tomus primus* (Salamanca, 1557); Antonio Gómez⁵, *Opus praeclarum et utilissimum super*

³ Dicho sea de paso, el Director de la Sala de Raros de la Universidad de Yale, ha valorado muy positivamente los dos libros en los que ha participado muy activamente José Calvo González, el de Imprentas de Viudas y el presente *In Theatro Librorum*.

⁴ Tomás Mieres Mieres (1400-1474).

⁵ María Francisca Gámez Montalvo identifica las fechas de este jurista de Talavera, que fue Arcipreste de Toledo y catedrático de Leyes en Salamanca. Ver Antonio Gómez (1501-1572), en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos* (Zaragoza-Barcelona,

legibus Tauri (Salamanca, 1560); Domingo de Soto, *Commentariorum... in quartum Sententiarum secundus tomus* (Salamanca, 1560); Antonio Gómez, *Commentariorum Variarumque resolutionum Iuris civilis* (Salamanca, 1562); Cesare Fiumagiolio, *In l. ij. ff. de leg. j. et in l. in quartam ad leg. falcidiam* (Venecia, 1569); *Tractatus de emptione et venditione eorumque omnium materiam pertinent* (Venecia, 1575); Lluís de Peguera, *Aurea et elegans repetitio in ap. III incipiend. item ne super laudemio...* (Barcelona, 1577); *Vocabularium iuris utriusque* (Lyon, 1585); Pierre Rebuffe († 2.XI.1557)⁶, *In tit. Dig. verborum et rerum significatione commentaria amplissima* (Lyon, 1586) y Pedro Núñez de Avendaño, *De exequendis mandatis Regnum Hispaniae quae rectoribus civitatum dantur et hodie continentur in titulo 6 libri Recopilaciones vulgo nuncupatis Capítulos de Corregidores* (Madrid, 1593).

Al final del libro, de una forma ágil, pero muy trabajosa, ambas María José, Casado y Pérez Garzón, se ocupan del “Índice onomástico”, del “Índice de materias” y de la “Relación de abreviaturas utilizadas”.

Felicitemos a los autores del lujoso Catálogo jurídico, al decanato de la Facultad (Decana Yolanda García Calvente y Vicedecana de Investigación Magdalena Martín Martínez, que caminan en la senda trazada por Alejandro Rodríguez Carrión) y debemos felicitarnos todos por haber dado esta serie de pasos adelante en la ruta adecuada de la consolidación de unas estructuras universitarias, en algo que es objeto de percepción externa inmediata⁷ por parte de los investigadores españoles y extranjeros, el contenido de nuestra Biblioteca jurídica.

MANUEL J. PELÁEZ
Universidad de Málaga

2005, vol. I), pág. 383, nº 375. No es el decretista Gómez de España, que se doctoró en Bolonia, ni Antonio Gómez, el padre del jurista alicantino Antonio Gómez Tortosa.

⁶ Hay quien indica que Pierre Rebuffe nació en Baillargues en 1477.

⁷ Uno de los elementos que se tuvo más en cuenta en las dos primeras investigaciones llevadas a cabo para determinar la calidad de las Universidades españolas (nos referimos a la investigación desarrollada por un equipo dirigido por el catedrático de Sociología de la Universidad de Barcelona, Jesús de Miguel) fue el examen de las Bibliotecas. De otra forma hubiera resultado incomprensible el magnífico pedestal en el que fueron situadas (por su cuantioso fondo bibliográfico, unido al de la ratio profesor/alumno) Universidades como las de Comillas o de Santa Teresa de Ávila.